

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

CONVOCATORIA CURSO AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA **CICLO 2020**

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base de las diferentes categorías a participar en el proceso de selección para el curso de AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA, que iniciará el 01 de abril de 2020 en las Unidades de Atención Médica que a continuación se detallan:

1. REQUISITOS

- 1.1. Ser trabajador de base TITULAR de la plaza, con salario menor al de la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- 1.2. Edad máxima de 40 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- 1.3. Antigüedad laboral efectiva, mínima de UN AÑO y máxima de 20 AÑOS.

2. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

- 2.1. Período de inscripción: del 23 de Septiembre al 15 de Noviembre 2019.
- 2.2. Registrarse en la siguiente dirección electrónica: http://educacionensalud.imss.gob.mx
- 2.3. Seleccionar el ícono: registro en línea para Curso AUTE.
- 2.4. Imprimir la Solicitud de Inscripción a Curso AUTE.

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA PARA REGISTRO SERÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 3.1. Debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, después de haber realizado el registro **ELECTRÓNICO** con fecha límite **22 de Noviembre de 2019**, con los siguientes documentos en original y 2 copias:
 - a) Comprobante del registro en la dirección electrónica, impreso y debidamente requisitado del Curso AUTE.
 - b) Solicitud de Beca con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo que certifique NO tener registro de cambio de rama y de residencia.
 - c) Comprobante de pago de la **2a.quincena de Septiembre de 2019.** (Qna. 18/19)
 - d) Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09).
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP) **ACTUALIZADA.**
 - f) Acta de Nacimiento ACTUALIZADA al 2019.
 - g) Dos fotografías recientes tamaño infantil (Anotar al reverso nombre completo).
 - h) Certificado de Secundaria con reconocimiento oficial con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
 - i) Certificado Médico expedido por Institución de Salud **RECONOCIDA** (SSA, ISSSTE, DIF o Servicios Estatales de Salud).

En caso de NO cubrir est<mark>ric</mark>tamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente NO recibirá ninguna solicitu<mark>d.</mark>

4. EXAMEN DE SELECCIÓN

- 4.1. La aplicación del exam<mark>en d</mark>e conocimientos se realizará en línea en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical del 04 al 06 de Diciembre de 2019.
- 4.2. El Centro de Capacitación y la hora en que tendrán que presentarse los aspirantes, se publicará el **29 de Noviembre de 2019** en las páginas de Internet http://educacionensalud.imss.gob.mx de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS http://www.sntss.org.mx
- 4.3. Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE), gafete institucional, solicitud de registro de los Cursos de Formación Técnica y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. ASIGNACIÓN DE BECA

5.1. A partir del **09 de Marzo del 2020** La Comisión Nacional Mixta de Becas, en el ámbito de sus atribuciones emitirá los dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

6. OBSERVACIONES GENERALES

- 6.1. La selección para otorgar la beca a los aspirantes se realizará considerando la asiduidad y en apego estricto a la calificación obtenida en orden decreciente.
- 6.2. El Aspirante que en su historial de capacitación haya cursado parcial o totalmente cualquier Carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, NO se les otorgará beca.
- 6.3. A los aspirantes seleccionados se les otorgará beca Clase I **(ÍNTEGRA)** como lo establece el **Reglamento de Becas para la** Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículo 6, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- 6.4. Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca a los aspirantes seleccionados informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
- 6.5. Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se CANCELARÁ la beca.
- 6.6. El aspirante que obtenga una beca, asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social y el Reglamento para los Alumnos en Formación Técnica y Enfermería del Área de la Salud.
- 6.7. Al concluir el curso de formación, el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el cambio de rama correspondiente; en caso contrario no será aplicable lo contenido en el Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo.
- 6.8. Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.9. El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios de rama a cualquier categoría y/o residencia ante la Comisión Nacional Mixta deBolsa de Trabajo; caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de la misma. 6.10.Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan IMPROCEDENTES.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social **Dr. Arturo Olivares Cerda**

Dr. Cándido León Montalvo

Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruíz González Representante Institucional

C. Mónica García Hernández Representante Sindical

SEDE		BECAS			
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR DELEGACIÓN	TOTAL DE BECAS
NORTE DE LA CDMX	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ"	CAMPECHE SECCIÓN XXVII	2	2	17
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	3	3	
		COLIMA SECCIÓN XXV	2	2	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	2	2	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	2	2	
		OFICINAS CENTRALES	2	2	
		TLAXCALA SECCIÓN XXX	2	2	
		PUEBLA SECCIÓN I	2	2	
	UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	2 NORESTE SECCIÓN XXXIII	22	22	22
SUR DE LA CDMX	H.G.R No. 2 VILLA COAPA	3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	22	22	22
	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIERREZ" CMN SIGLO XXI	1 NOROESTE SECCIÓN XXXII	10	20	20
		4 SURESTE SECCIÓN XXXV	10		
BAJA California	UNIDAD DE MEDICINA Familiar no. 18	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	20	20	20
CHIHUAHUA	UMF No. 33 C/UMAA No. 68 CHIHUAHUA	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	22	22	22
GUANAJUATO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	GUANAJUATO SECCIÓN XV	15	15	20
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	5	5	
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	UMF 249 Santiago Tlaxomulco	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	3	3	17
		ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	10	10	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	4	4	
SONORA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	12	12	18
		SONORA SECCIÓN XIII	6	6	
VERACRUZ NORTE	H.G.Z. No. 71 "Lic. Benito Coquet" Veracruz	VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	22	22	24
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	2	2	
TOTAL					202